

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto T16

Tasas Municipales

ORDENANZA 2342/01

TIGRE, 20 de abril de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2342/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 11 de abril de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Suspéndese durante el ejercicio financiero del año 2001, la aplicación de la Tasa prevista en el Artículo 240, inciso 4, Capítulo XIX "TASA POR SERVICIOS VARIOS", de la Ordenanza 2310/00, ORDENANZA FISCAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2001, y en el Artículo 56, inciso 14, Capítulo XVIII "TASA POR SERVICIOS VARIOS", de la Ordenanza 2311/00, ORDENANZA IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2001, en virtud del plan de obras por valor de pesos dos millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos cuarenta y ocho, mas IVA, (\$ 2.423.548,00 + IVA) a ejecutar en el Partido de Tigre por la empresa AUTOPISTAS DEL SOL S.A., por aplicación del convenio celebrado el 18 de enero de 2001, con el Órgano de Control de las Concesiones de la Red de Accesos a la Ciudad de Buenos Aires, OCRABA, destinado a la incorporación de las obras solicitadas por esta Municipalidad, en oportunidad de la quinta adecuación al contrato de concesión del Acceso Norte, aprobado por Decreto nacional N° 1221/00.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2342/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 844/01